



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Miércoles 3 de julio de 2013

/ En los tres primeros años no se multará a las microempresas

El Ejecutivo promulgó la ley del paquete de promoción de las inversiones que fija cambios en apoyo a la inversión, producción y crecimiento empresarial. Se establece que las microempresas podrán subsanar infracciones laborales y tributarias y no serán multadas durante tres años contados desde el acogimiento al régimen especial. Sin embargo, ello no se aplica en caso de reiteración de faltas y otros. Para acceder al régimen de micro, pequeña y mediana empresa, debe tenerse en cuenta el nivel de ventas anuales: Microempresas: aquellas que tengan un nivel de ventas de hasta S/. 555 mil; si se supera ese monto y se llega a ventas de S/. 6 millones 290 mil se considerarán pequeñas empresas; y con ventas superiores a S/. 6 millones 290 mil y hasta S/. 8 millones 510 mil, se considerarán medianas empresas. Se eliminan así los límites máximos de contratación de trabajadores para las microempresas de 10 trabajadores y las pequeñas empresas de 100 trabajadores. (Gestión)

/ Otros cambios sobre microempresas

El régimen laboral de la micro y pequeña empresa de la Ley N° 28015, caducará el 3 de julio del 2016. Las empresas y trabajadores que opten por mantener dicho régimen laboral de modo permanente deben comunicar al Ministerio de Trabajo por escrito dicho acuerdo. El registro de las micro y pequeña empresa estará a cargo de la Sunat, ya no del Ministerio de Trabajo. Se amplía hasta el 2014 la ley de presupuesto de este año, para que Foncodes realice compras a las mypes en uniformes, calzado, vestuario y otros. Las pequeñas empresas ya no llevarán contabilidad completa, sino los libros contables que determine Sunat. (Gestión)

/ Sunat posterga multa a empresas que no realicen percepciones

En mayo último se dio el DS 091-2013-EF, el cual imponía que al 1 de julio las empresas designadas como agentes de percepción (en total 1,407 empresas) se adecuen a las nuevas modificaciones sobre el régimen de percepciones del IGV. Esta normativa incluía, entre otros aspectos, la incorporación de nuevos bienes al Régimen de Percepciones del IGV. Esta normativa provocó el reclamo de los empresarios, a lo cual Sunat informó que “entiende las dificultades que enfrentan los agentes de percepción para la adecuación a la normativa”. Por lo tanto, no sancionará a los contribuyentes que al 15 mayo último hayan tenido la condición de agentes de percepción y no efectúen las percepciones correspondientes por las operaciones que produzcan hasta el 31 de agosto de este año. La Sunat indicó que para los casos expuestos solo aplicará sanciones (por no realizar las percepciones) para operaciones que se facturen a partir del 1 de setiembre. (Gestión)



/ Créditos en dólares se encarecen para todos los segmentos que atienden los bancos

Las tasas de interés para los préstamos en dólares comenzaron a subir para todos los sectores, sumándose a las secuelas dejadas por el anuncio de un retiro del estímulo monetario en EE.UU. En este sentido, representantes de un reconocido banco, afirmaron que la subida de tasas de interés en dólares se está sintiendo en todos los segmentos de crédito, pues los costos de fondeo de los bancos se han incrementado. Estas alzas de tasas para los diversos tipos de financiamiento fueron corroboradas por otros gerentes bancarios consultados por Gestión. Uno de estos es el crédito hipotecario, cuyos plazos largos son similares a los de los bonos, que justamente han sufrido decrementos en sus precios y alzas en sus tasas por la reacción de los mercados al mensaje de la Reserva Federal de EE.UU. hace dos semanas. (*Gestión*)

Primeras planas

GESTIÓN

Tasas de interés en dólar se elevan para todo crédito. Costo del dinero. Bancos y personas están actuando con mayor cautela en otorgar y pedir préstamo por incertidumbre de la economía mundial. Los créditos de consumo siguen desacelerándose.

LA REPÚBLICA

Se aprobó la ley para estatales en medio de protestas. CTS y Gratificaciones serán de un sueldo completo. Norma establece que todo el sueldo de los servidores públicos será pensionable, se pagara lactancia y vacaciones de 30 días. Dirigentes critican que ley no reconozca la estabilidad y negociación colectiva para aumentos, Premier: Ley no es para despidos.

EL PERUANO

Estado garantiza estabilidad laboral y la meritocracia. Congreso aprueba Ley del Servicio Civil. Especialistas afirman que norma beneficiara a la población, que contará con mejores servidores públicos. Jefe del Gabinete saluda decisión, rechaza despidos y subrayó que se resguardan derechos de los trabajadores.

EL COMERCIO

Meritocracia y evaluación para empleados públicos. Paso adelante. La reforma del Estado empieza con nuevo régimen laboral. El pleno del Congreso aprueba por mayoría (14 votos de diferencia) la ley del servicio civil. Se aplicará progresivamente en seis años. Los trabajadores estatales protestan en las calles de Lima y del interior del país.

Tipo de cambio:

US\$ Compra S/. 2.785

US\$ Venta S/. 2.789

Fuente: El Peruano

DIIP